



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

---

Bogotá D. C., enero 22 de 2021

**Ejecutivo: 2017 – 1398**

No se accede a la solicitud que mediante escrito que antecede presenta la apoderada de la parte actora, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 447 del CGP.

Respecto a la solicitud de emplazamiento, la apoderada demandante debe estarse a lo dispuesto en providencia de fecha 2 de agosto de 2018.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de la presente anualidad en su artículo 10º, con respecto de la parte demandada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior se notificó por estado  
No. 004  
De hoy 20 FEB 2021  
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO